

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo singular nos fue repartida por correo electrónico institucional. A Despacho para que provea.

Medellín, 01 de julio de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
Demandante	YUDITH MARION MEJÍA HIGUITA
Demandado	CONSTANZA ELENA VARGAS MAZORRA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00669 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite Ejecutivo, promovida por YUDITH MARION MEJÍA HIGUITA, en contra de la señora CONSTANZA ELENA VARGAS MAZORRA; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que la apoderada de la demandante:

1. Aclarará al despacho el monto que pretende por concepto de capital, pues en el acápite de las pretensiones solicita \$39.000.000 millones de pesos, pero en el acápite de cuantía y competencia, pretende la suma de \$70.000.000 millones de pesos.

Dados los requisitos exigidos integrará la demanda en un solo escrito con el cumplimiento de estos.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda promovida por YUDITH MARION MEJÍA HIGUITA en contra de CONSTANZA ELENA VARGAS MAZORRA, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Conceder un término de cinco (5) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

ABV.

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f7acb31a392e37043e17493ef5ea84d46906b573f7b4dfda2779ff9e0ed9c68

Documento generado en 01/07/2021 12:16:02 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 103 (E)** Hoy **2 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario